

RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA QUE NO PRESTA SERVICIO EN CENTROS EDUCATIVOS (CONTR 2025 130070).

EC009 2025 1863

Vista la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 27 de noviembre de 2025 para la prórroga del contrato de suministro de vestuario arriba referenciado suscrito con la empresa **TEJIDOS NOVO, S.L. (B18042259)**, le son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 13 de febrero de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación que fue aprobado mediante Resolución de fecha 10 de abril de 2025, en la que se ordenaba la apertura del procedimiento de adjudicación abierto supersimplificado.

SEGUNDO: El Resuelvo Cuarto de la Resolución de Adjudicación de 9 de julio de 2025 y el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente de contratación previó la posibilidad de dos eventuales prórrogas de 12 meses cada una. Dado que la duración del contrato finalizará a 31 de diciembre de 2025 la primera prórroga se deberá iniciar el 1 de enero de 2026.

TERCERO: No existen medios personales para la realización del suministro y la adjudicataria ha ejecutado satisfactoriamente el contrato en las entregas de 2025.

CUARTO: No procede la revisión de precios de conformidad con lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Con fecha 27 de noviembre de 2025 se preavisó a la adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el art. 29.2 de la Ley 9/2017 y en el Anexo I del PCAP, contando con su conformidad.

En su virtud, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO:**

ÚNICO: Prorrogar por un plazo de 12 meses, para la entrega de 2026, el contrato de suministro suscrito con la empresa **Tejidos Novo S.L. (B18042259)**, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, por los importes que se señalan a continuación:

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		11/12/2025 11:37:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw9rU36Z1LxfCAxVcKo5tmQg8P8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe de adjudicación: 12.274,00 € iva excluido, (14.851,54 € iva 21% incluido)
Importe de la prórroga: 12.274,00 € iva excluido, (14.851,54 € iva 21% incluido)

La distribución del gasto de 14.851,54 euros se imputará a la posición presupuestaria **1100020000 G/12S/22104/18.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición del art 112 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el órgano de contratación o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María José Martín Gómez

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		11/12/2025 11:37:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9rU36Z1LxfCAxVcKo5tmQg8P8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	